MOCIÓN DE SALUDO

*La Diputada de la República que suscribe, **GLORIA HIRACHE PIZARRO**, integrante del Grupo Parlamentario **Partido del Buen Gobierno**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República (Resolución Legislativa del Congreso N° 005-2025-2026-CR), propone la siguiente **Moción de Orden del Día**:*

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de noviembre de 2026, el distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa, conmemora el 203º aniversario de su creación política, cuyo origen se remonta al 12 de noviembre de 1823, fecha vinculada a la primera Constitución Política del Perú;[1]

Que, mediante la Ley Nº 14698, de 8 de noviembre de 1963, el pueblo de Cayma, capital distrital, fue elevado a la categoría de villa, reconocimiento que forma parte de su historia republicana;[2]

Que, la iglesia de San Miguel Arcángel de Cayma, de arquitectura colonial, alberga la imagen de la Virgen de la Candelaria, patrona del distrito, y constituye un referente de fe, historia y tradición para las familias caymeñas;[3]

Que, los pueblos tradicionales de Acequia Alta, Carmen Alto, La Tomilla y Charcani Grande conservan costumbres vinculadas al campo, a la vida comunitaria y a las celebraciones transmitidas entre generaciones;

Que, mediante la Resolución Viceministerial Nº 059-2026-VMPCIC/MC, de 9 de marzo de 2026, el Carnaval Loncco de Cayma fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación, en reconocimiento a sus comparsas, coplas y música tradicional;[4]

Que, la gastronomía tradicional de Cayma constituye una valiosa expresión de su identidad, conservada por generaciones de picanteras y familias que, a través de preparaciones emblemáticas como el adobo y el ají de lacayote, mantienen vivos los sabores, saberes y costumbres que forman parte de la memoria y del patrimonio cultural de su población;

Que, el cariño de los caymeños por su tierra se refleja en el orgullo con que conservan sus raíces, en la alegría de sus celebraciones y en las enseñanzas que padres y abuelos transmiten a sus hijos, manteniendo viva su identidad colectiva;

1 Municipalidad Distrital de Cayma. "Creación política de Cayma". Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/municayma/normas-legales/5821373-ley-de-creacion-de-la-municipalidad-distrital-de-cayma

2 INEI. Compendio Estadístico Arequipa 2017, cuadro 1.3, p. 24. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1490/libro.pdf

3 MINCETUR. Inventario Nacional de Recursos Turísticos, ficha Nº 587. Disponible en: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=587

4 Ministerio de Cultura. RVM Nº 059-2026-VMPCIC/MC. Disponible en: https://www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/7852624-059-2026-vmpcic-mc

Que, este aniversario constituye una ocasión propicia para reconocer a la población de Cayma, sus agricultores, artesanos, comerciantes, emprendedores, trabajadores y organizaciones locales, por su contribución a la preservación de las tradiciones y al desarrollo del distrito;

POR TANTO, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO. *Expresar el cordial saludo institucional de la* ***CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE CAYMA****, provincia y departamento de Arequipa, con motivo del* ***DUCENTÉSIMO TERCERO ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA****, que se conmemora el 12 de noviembre de 2026, haciendo extensivo este saludo a sus pueblos tradicionales, urbanizaciones, asociaciones, organizaciones y familias.*

SEGUNDO. *Reconocer el cariño de los caymeños por su tierra y su contribución a preservar las costumbres y expresiones culturales del distrito, así como el esfuerzo de sus agricultores, artesanos, comerciantes, emprendedores y trabajadores en favor del desarrollo de Cayma.*

TERCERO. *Disponer que la presente Moción de Saludo sea transcrita y puesta en conocimiento del señor* ***JUAN CARLOS LINARES CAMA****, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma, para que, por su intermedio, se haga extensiva al Concejo Municipal, a las autoridades, instituciones, organizaciones y población del distrito.*

Lima, 29 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
HIRACHE PIZARRO Gloria
Charito FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2026 12:33:11-0500

GLORIA HIRACHE PIZARRO
Diputada de la República